

CBN-1045
LOTERIA DE BOGOTÁ
INFORME DE GERENCIA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017



La que más billete da

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	5
2. TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE LA SALUD.....	6
3. VENTAS LOTERÍA DE BOGOTÁ	7
4. ESTRATEGIA COMERCIAL Y DE MERCADEO	9
4.1 Estrategia digital.....	9
4.2 Actividades BTL 2017	11
4.3 Sorteos Especiales	12
5. CONTRATO DE CONCESIÓN 68 DE 2016.....	13
5.1 Derechos de Explotación y Gastos de Administración	13
5.2 Premios Caducos.....	14
5.3 Transferencias a fondos de salud e ingresos Lotería de Bogotá	15
5.4 Actividades de seguimiento y control contrato 68 de 2016	15
5.5 Anexo 10.4 Plan de Gestión Social	17
5.6 Anexo 10.3 Control Juego Ilegal.....	19
5.7 Contrato de Impresión de talonarios	20
6. PROMOCIONALES Y RIFAS.....	22
7. TALENTO HUMANO	23
7.1 Planta de personal.....	23
7.2 Capacitación	23
7.3 Bienestar social.....	23
7.4 Administración hojas de vida.....	24
8. TECNOLOGÍA	25
8.1 Sistemas de Información:	25
8. 2 Adquisiciones	25
8.3 Página Web.....	25
9. ATENCIÓN AL CLIENTE.....	26
9. 1 Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes.....	26
9.2 Medición de satisfacción del cliente	26



10. PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	28
10.1 Ejecución proyecto de inversión	28
11. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	30
12. CONTRATACIÓN	31
12.1. Informes de contratación.....	31
13. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	32
13.1 Ingresos.	32
13.2 Gastos	33
13.3 Inversión.....	34
14. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	35
14.1 Auditorías vigencia 2017.	35
14. 2 Informes y seguimientos efectuados durante la vigencia 2017:.....	35
14.3 Plan de Mejoramiento Institucional.....	35
14.4 Plan de Mejoramiento por Procesos.	37
14.5 Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.....	37
15. GESTION DOCUMENTAL.....	38
15.1 Tablas de retención documental.....	38
15.2 Tablas de Valoración Documental y Fichas de Valoración Documental Secundaría -	38
15.3 Instrumentos archivísticos para la gestión documental.....	39
16. PIGA.....	40
17. PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES.....	41
18. ACTIVOS FIJOS.....	42

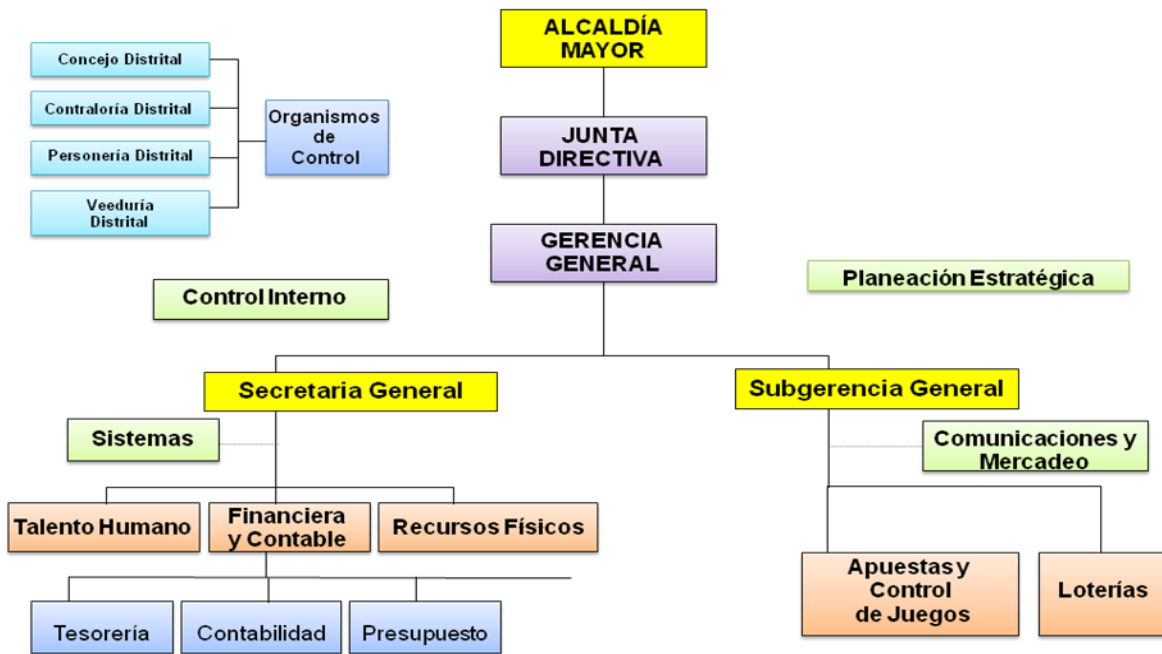
INTRODUCCIÓN

La LOTERIA DE BOGOTA es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital que cuenta con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio propio, fue Creada mediante el Acuerdo 81 de 1967 del Concejo del Distrito Capital, siendo Alcalde de Bogotá, el Dr. VIRGILIO BARCO VARGAS, es una entidad del orden descentralizado del Distrito Capital, vinculada al Sector Hacienda y su misión constitucional es generar recursos al sector salud.

El siguiente es el informe de gestión año 2017 que contiene las actividades más relevantes que desarrollaron las diferentes dependencias de los procesos Estratégico, Misional de Apoyo y Evaluación, así como los logros y resultados más significativos de su operación.

1. LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Lotería de Bogotá define el conjunto de relaciones jerárquicas, administrativas y funcionales, que permiten desarrollar la misión institucional de la LOTERÍA DE BOGOTÁ y está conformada por las siguientes dependencias:



5

El siguiente es el contexto estratégico de la Lotería de Bogotá:

MISIÓN

“Somos una empresa dedicada a la explotación de juegos de suerte y azar, enfocada en nuestros clientes, mejorando continuamente con transparencia y calidad con el fin de contribuir a la generación de recursos para la salud pública en el marco legal vigente”.

VISIÓN

“Ser una empresa reconocida en 2016 por su calidad, competitividad y sostenibilidad financiera en la explotación de juegos de suerte y azar, innovando en procesos y en la implementación de tecnologías con personal competente para generar recursos al sector salud.”

2. TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE LA SALUD.

La Lotería de Bogotá Empresa Comercial e Industrial del Distrito Capital tiene como misión generar recursos para el sector salud, a través de la explotación, administración, control y fiscalización de diferentes juegos de suerte y azar como son: **Lotería de Bogotá:** Explotación de este juego de suerte y azar a nivel nacional; **Promocionales y rifas** en el Distrito Capital y **Juego de Apuestas Permanentes** en Bogotá y Cundinamarca.

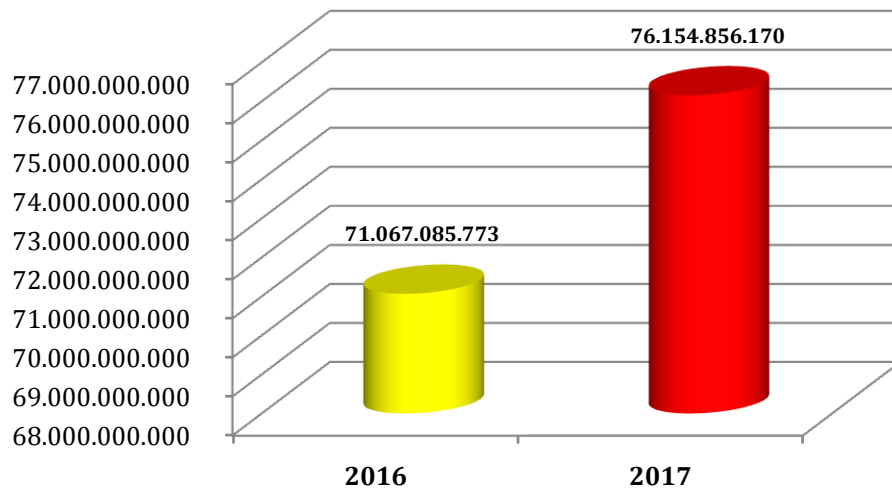
Es así que durante el año 2017 transfirió al sector salud por diferentes conceptos la suma de \$76.154.856.170 incrementando las transferencias frente al año anterior en un 7.2% correspondiente a \$5.087.710.394, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Transferencias 2016-2017

CONCEPTO	2016	2017	VARIACION
POR LOTERIA 12 %	6.774.056.400	7.166.838.800	5,8%
EXCEDENTES 2015	292.645.885		-100,0%
JUEGOS PROMOCIONALES	753.314.538	1.010.819.285	34,2%
IMPUESTO A GANADORES	4.987.069.000	3.718.106.000	-25,4%
IMPUESTO FORANEO	2.510.325.375	2.673.956.320	6,5%
75% DE LOS PREMIOS CADUCADOS	1.100.552.991	1.708.807.745	55,3%
SUB TOTAL	16.417.964.189	16.278.528.150	-0,8%
75% PREMIOS CADUCOS APUESTAS	2.746.992.069	5.171.254.275	88,3%
CHANCE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	51.902.129.514	54.705.073.745	5,4%
SUB TOTAL	54.649.121.584	59.876.328.020	9,6%
TOTAL	71.067.085.773	76.154.856.170	7,2%

Fuente: Unidad Financiera y Contable - Unidad de Apuestas y Control de Juegos.

Grafico 1. Transferencias 2016 - 2017



3. VENTAS LOTERÍA DE BOGOTÁ

Las ventas de Lotería de Bogotá el año 2017 ascendieron a \$59.556.990.000 con un incremento del 5.5% con respecto a las del 2016, tal como se evidencia en la tabla 2.

7

Es de resaltar que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, se presentaron crecimientos frente al año inmediatamente anterior en 15.06%, 33.95% y 5.59%, respectivamente, en razón a los sorteos especiales que se realizaron en estos meses del año.

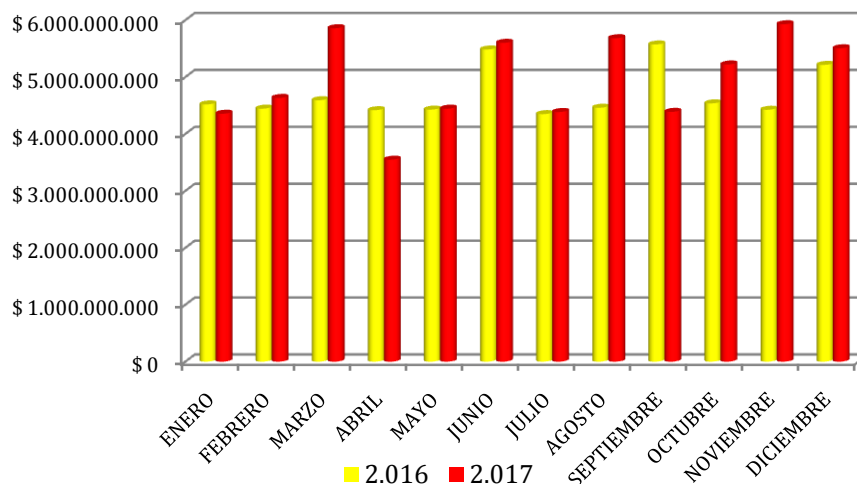
Por otro lado, las variaciones que se observan en los meses de marzo - abril y agosto - septiembre, está explicada en el primero por la semana santa y en el segundo porque agosto de 2017 tuvo un sorteo más frente al 2016 y por el contrario septiembre de 2017 tuvo un sorteo menos que en este mismo mes del 2016.

Tabla 2. Comportamiento mensual de ventas 2016 - 2017

MES	2.016	2.017	Diferencia	% Var.
ENERO	\$ 4.519.435.000	\$ 4.355.730.000	-\$ 163.705.000	-3,62%
FEBRERO	\$ 4.445.800.000	\$ 4.633.405.000	\$ 187.605.000	4,22%
MARZO	\$ 4.593.030.000	\$ 5.858.475.000	\$ 1.265.445.000	27,55%
ABRIL	\$ 4.417.580.000	\$ 3.548.595.000	-\$ 868.985.000	-19,67%
MAYO	\$ 4.428.465.000	\$ 4.445.225.000	\$ 16.760.000	0,38%
JUNIO	\$ 5.484.970.000	\$ 5.601.745.000	\$ 116.775.000	2,13%
JULIO	\$ 4.348.945.000	\$ 4.386.505.000	\$ 37.560.000	0,86%
AGOSTO	\$ 4.461.320.000	\$ 5.683.450.000	\$ 1.222.130.000	27,39%
SEPTIEMBRE	\$ 5.572.900.000	\$ 4.388.445.000	-\$ 1.184.455.000	-21,25%
OCTUBRE	\$ 4.538.185.000	\$ 5.221.620.000	\$ 683.435.000	15,06%
NOVIEMBRE	\$ 4.425.510.000	\$ 5.928.095.000	\$ 1.502.585.000	33,95%
DICIEMBRE	\$ 5.214.330.000	\$ 5.505.700.000	\$ 291.370.000	5,59%
Total	\$ 56.450.470.000	\$ 59.556.990.000	\$ 3.106.520.000	5,50%

Fuente: Unidad de Loterías

Gráfico 2. Comportamiento mensual de ventas 2016 - 2017



Fuente: Unidad de Loterías

En relación con el número de ganadores y el valor de los premios en poder del público del 2017 frente a 2016, se observa:

- ✓ El número de ganadores en el 2017 tuvo un decrecimiento frente a 2016 en 5.46%.
- ✓ El valor de premios en poder del público descendió en e 2017 en 14.82%, explicado básicamente porque en el 2016 cayeron 4 premios mayores y en el 2017 tres.

Tabla 3. Ganadores 2016 -2017

CONCEPTO	2016	2017	VARIACIÓN
No. Ganadores	1.343.287	1.269.990	-5,46%
Valor Premios	\$ 32.918.097.813	\$ 28.040.000.000	-14,82%

Fuente: Unidad de Loterías

Por otro lado, la reserva de pago de premios de 2017 frente a 2016, tuvo un incremento del 55.65%, reservas que son recursos disponibles en entidades financieras para tal fin.

Tabla 4. Reserva pago de premios 2016 -2017
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2016	2017	VARIACIÓN
RESERVA PAGO DE PREMIOS	\$ 13.005	\$ 20.242	55,65%

Fuente: Unidad Financiera y Contable

4. ESTRATEGIA COMERCIAL Y DE MERCADEO

En primer lugar, es importante resaltar que para la vigencia 2017 se presupuestó para publicidad \$700.0000.000, sin embargo y como parte de la estrategia para cumplir con los resultados financieros de la entidad, orientado como apoyo al Plan de Mejoramiento de la Entidad requerido por el CNJSA, se ejecutaron \$328.820.740 correspondiente al 46.97%.

4.1 Estrategia digital

Se diseñó un plan de marketing digital que tiene como objetivo aumentar la importancia del canal online para el negocio de la Lotería de Bogotá iniciando con un análisis de la marca y el consumidor digital para desarrollar una estrategia digital de comunicación con acciones de Contenido, de Administración de comunidades, de E-mailing y de Optimización SEO.

Comunidad Redes Sociales

Durante el segundo semestre de 2017 se observó un crecimiento importante en diferentes redes sociales, tal como se evidencia en la tabla 5.

Tabla 5. Comportamiento redes sociales 2017

RED SOCIAL/CONCEPTO	MAYO	DECIEMBRE	VARIACIÓN
FACEBOOK SEGUIDORES	9.708	14.989	54%
FACEBOOK INTERACCIONES	603	16.799	2686%
TWITTER SEGUIDORES	3.778	5.763	53%
TWITTER INTERACCIONES	100	466	366%
YOUTUBE SUSCRIPTORES	798	1.809	127%
YOUTUBE INTERACCIONES	9.014	86.346	858%
INSTAGRAM*	852	1.062	25%

*En Septiembre de 2017 se realizó la apertura de una nueva red social.
Fuente: Comunicaciones y Mercadeo

Este crecimiento en redes sociales se vio apalancado por la estrategia de contenido, la pauta digital y el desarrollo de concursos para fidelizar a la comunidad.

Trafico Web www.loteriadebogota.com

Las actividades digitales tuvieron como enfoque generar mayor tráfico hacia la tienda online como servicio para consulta de resultados, divulgación de las noticias de la Lotería de Bogotá, pero principalmente incrementar las ventas, el comportamiento de la página fue el siguiente:

- ✓ Tuvo un crecimiento de usuarios del 503.626,9% pasando de 26 en mayo a 130.969 en diciembre
- ✓ Creció el número de visitas en un 453.512,5% pasando de 40 en mayo a 181.455 en diciembre.
- ✓ Creció en visitas en las páginas internas en un 101.516,2% pasando de 450 en mayo a 457.273 en diciembre.

Crecimiento ventas canal Online

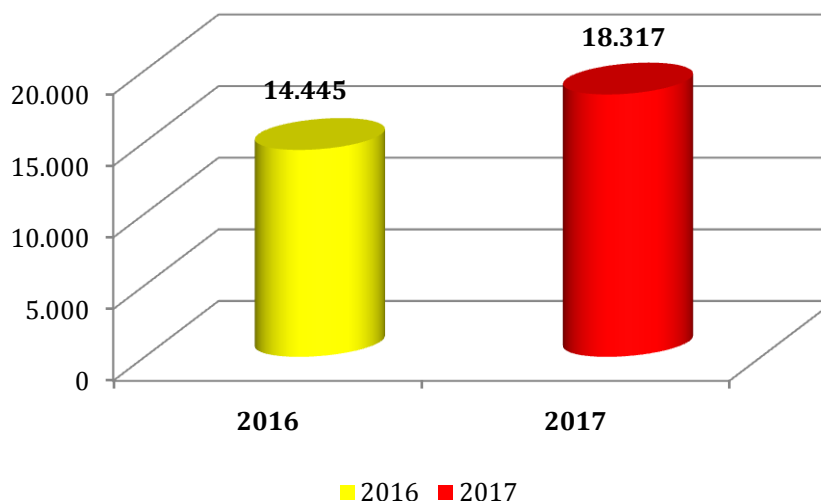
Durante el 2017 logro un crecimiento en ventas del 26,8% pasando de 14.445 fracciones en 2016 a 18.317 en 2017 y un crecimiento en nuevos registros del 9,6% pasando de 1.290 nuevos registros en 2016 a 1414 en 2017.

Tabla 6. Ventas ONLINE 2016 - 2017

CONCEPTO	2016	2017	VARIACIÓN
FRACCIONES VENDIDAS ONLINE	14.445	18.317	26,81%
PERSONAS REGISTRADA EN LA PÁGINA	1.290	1.414	9,61%

Fuente: Comunicaciones y Mercadeo

Gráfica 3. Ventas ONLINE 2016 - 2017



Fuente: Comunicaciones y Mercadeo

Pauta Digital

En el año 2017 se incursionó en la exposición de marca, por medio de pauta digital principalmente en la red social Facebook y en los portales vinculados a Programatic donde se conceptualizó y ejecutaron diferentes campañas:

- ✓ Campañas para combatir el juego ilegal de chance y lotería.
- ✓ Notificación de resultados y vídeos del sorteo apuntando a la transparencia del juego.

- ✓ Divulgación de promocionales y sorteos especiales como: el lanzamiento del plan del nuevo plan de premios, Raspe y gane, Sorteo Dorado, Sorteo Unifraccional de Navidad y Sorteo Unifraccional Fin de año.

Se logró un alcance de 7.400.579 (personas expuestas a los anuncios)

4.2 Actividades BTL 2017

Desde el 28 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017 la Lotería de Bogotá realizó diferentes activaciones 36 dirigidas al público en general y 11 a la fuerza de ventas.

4.2.1 Público General

Las 36 activaciones enfocadas al público en general, generaron 3.928 impactos directos y 12.831 impactos indirectos y se enfocaron principalmente en:

- ✓ Recordación y presencia de marca
- ✓ Comunicación y difusión de promocionales y sorteos especiales
- ✓ Información sobre el producto y el plan de premios
- ✓ Promoción del juego legal en los productos lotería y chance
- ✓ Incentivar la compra del producto Lotería

Se realizaron las siguientes activaciones:

Ferías: Muebles y Madera, Confecciones, Festival de verano. del Hogar, Del calzado, de la bicicleta, Bogotá Distrito Creativo, Navideña y Agroalimentaria.

Campañas contra el juego ilegal: En Soacha, Kennedy, Facatativá, Bosa, Restrepo, Fusagasugá, Claret, Zipaquirá y Girardot.

Tardes Navideñas: En coordinación con el IDRD y el IPES se organizaron en diferentes localidades de Bogotá: Fontibón, Usaquén, Tunjuelito, Mártires, Santafé, Rafael Uribe, Suba, Usme, Perseverancia, 7 de agosto, 20 de julio y Corabastos.

Otras Activaciones: Visita Papá Francisco, Septimazo, inauguración plaza de mercado la Perseverancia, rendición de cuentas Sector Hacienda.

Tabla 7. Activaciones BTL 2017

ACTIVACIÓN	CANTIDAD	IMPACTOS DIRECTOS	IMPACTOS INDIRECTOS
Ferías en el Distrito	9	3.010	9.112
Campañas contra el Juego Ilegal	9	645	1.935
Tardes navideñas IDRD - IPES	12	25	490
Otras activaciones	6	248	1.294
TOTAL	36	3.928	12.831

Fuente: Subgerencia General

4.2.2 Fuerza de ventas - Loteros

Con el propósito de incentivar la fuerza de ventas, la Lotería de Bogotá realizó durante el segundo semestre de 2017, 11 actividades con Loteros, llegando a 2.139 loteros a nivel nacional. Las actividades realizadas fueron: Desayunos, fiesta del lotero y mercados, así:

Tabla 8. Actividades Loteros 2017

CANTIDAD	ACTIVIDAD LOTEROS	ASISTENTES
1	Desayuno Armenia	150
2	Desayuno Cali	150
3	Desayuno Bogotá	365
4	Desayuno Manizales	150
5	Desayuno Pereira	150
6	Desayuno Medellín	166
7	Desayuno Barranquilla	162
8	Desayuno Cartagena	100
9	Entrega Mercados Bogotá	25
10	Día de Lotero	681
11	Entrega Mercados otras ciudades	40
TOTAL		2.139

Fuente: Subgerencia General

4.3 Sorteos Especiales

En el año 2017 se realizaron cuatro (4) sorteos especiales y cada uno de ellos se realizó una promoción Raspe y Gane donde se ofrecieron miles de premios a los vendedores y compradores del producto.

- ✓ El 05 de octubre donde se ofreció un premio mayor de \$8.000 millones de pesos, en ese sorteo unifraccional la venta alcanzó los \$1.929 millones y fue el de mayores ventas durante el año.
- ✓ El 16 de noviembre, el cual fue el lanzamiento del nuevo plan de premios, las ventas de ese sorteo alcanzaron los \$1.441 millones.
- ✓ El 21 de diciembre y se ofreció un premio mayor de \$10.000 millones, en este sorteo se alcanzó una venta de \$1.660 millones.
- ✓ El 28 de diciembre se llevó a cabo un sorteo unifraccional y las ventas ascendieron a \$1.643 millones.

5. CONTRATO DE CONCESIÓN 68 DE 2016

La Lotería de Bogotá mediante contrato de concesión No. 68 de 2016, firmado el 28 de noviembre de 2016, otorgó al Grupo Empresarial en Línea S.A., *la explotación y operación del monopolio rentístico del juego de apuestas permanentes "chance" en el departamento de Cundinamarca y el distrito capital de Bogotá por el periodo de cinco años 2017-2021.*

5.1 Derechos de Explotación y Gastos de Administración

El valor proyectado de contrato fue de \$300.517.095.730, sin embargo, el valor de la rentabilidad mínima anual debe actualizarse anualmente con el IPC certificado por el DANE, para lo cual estos valores podrían ser modificados:

Tabla 9. Valor contrato concesión 68 de 2017

AÑO	RENTABILIDAD MÍNIMA PROYECTADA*	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	TOTAL ANUAL CONTRATO
2017	\$ 459.279.364.596	\$ 55.113.523.752	\$ 551.135.238	\$ 55.664.658.989
2018	\$ 480.406.215.367	\$ 57.648.745.844	\$ 576.487.458	\$ 58.225.233.303
2019	\$ 498.181.245.336	\$ 59.781.749.440	\$ 597.817.494	\$ 60.379.566.935
2020	\$ 513.126.682.696	\$ 61.575.201.924	\$ 615.752.019	\$ 62.190.953.943
2021	\$ 528.520.483.177	\$ 63.422.457.981	\$ 634.224.580	\$ 64.056.682.561
TOTAL	\$ 2.479.513.991.172	\$ 297.541.678.941	\$ 2.975.416.789	\$ 300.517.095.730

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

13

Teniendo en cuenta que el contrato se había proyectado con un IPC para el año 2016 del 6,5%, y dado que el IPC certificado por el DANE fue de 5,75% se ajustó el valor de la rentabilidad mínima para el 2017, así:

Tabla 10. Base rentabilidad mínima 2017

VARIABLES	PROYECTADO 2016	CERTIFICADO POR EL DANE 2016
IPC	6,50%	5,75%
IPC ACUMULADO AGOSTO 2016	5,30%	5,30%
DIFERENCIA	1,20%	0,45%
BASE RENTABILIDAD MÍNIMA A AGOSTO DE 2016	\$ 453.833.364.225	\$ 453.833.364.225
VALOR RENTABILIDAD MÍNIMA AÑO 2017	\$ 459.279.364.596	\$ 455.875.614.364

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor de la rentabilidad mínima para el año 2017, es de \$455.875.614.364.

En desarrollo del contrato de concesión el Grupo Empresarial en Línea S.A. durante la vigencia 2017, realizó ventas por valor de \$418.481.757.777, transfiriendo a los fondos de salud de Bogotá (70%) y Cundinamarca (30%) mensualmente el 12% de las ventas brutas por concepto de Derechos de Explotación y consignando a la entidad el 1% del 12% por concepto de Gastos de Administración.

La Ley 1393 de 2010 establece que el concesionario debe cancelar el mayor valor entre lo pactado contractualmente y el 12% de las ventas brutas obtenidas durante la vigencia, teniendo en cuenta que las ventas brutas fueron inferiores a la rentabilidad mínima para la vigencia 2017, el concesionario debió realizar un ajuste a los derechos de explotación por valor de \$4.487.262.790 y por gastos de administración \$44.872.628, para un total de ajuste de \$4.532.135.418, así:

Tabla 11. Ajuste rentabilidad mínima 2017

CONCEPTO	VENTAS BRUTAS 2017	CONTRATO 68/16	DIFERENCIA / AJUSTE
BASE DERECHOS EXPLOTACIÓN	\$ 418.481.757.777	\$ 455.875.614.364	\$ 37.393.856.587
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN VENTAS	\$ 50.217.810.933	\$ 54.705.073.724	\$ 4.487.262.790
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 502.178.109	\$ 547.050.737	\$ 44.872.628
TOTAL	\$ 50.719.989.043	\$ 55.252.124.461	\$ 4.532.135.418

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

5.2 Premios Caducos

El artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, estipula que Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial, es decir un año sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, y el 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal, por cada entidad concedente.

Por lo anterior, el Grupo Empresarial en Línea S.A. transfirió recursos por valor de \$6.894.985.701, \$3.619.835.993 al Fondo Financiero Distrital e Salud, \$1.551.418.282 al Fondo de Salud de Cundinamarca y \$1.723.731.426 a la Lotería de Bogotá, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 12. Premios caducos 2017

ENTIDAD	VALOR	%
FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	\$ 3.619.835.993	52%
DE SALUD DE CUNDINAMARCA	\$ 1.551.418.282	23%
LOTERÍA DE BOGOTÁ	\$ 1.723.731.426	25%
TOTAL	\$ 6.894.985.701	100%

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

5.3 Transferencias a fondos de salud e ingresos Lotería de Bogotá

5.3.1 Transferencias Fondos de Salud

El Grupo Empresarial en Línea S.A., en desarrollo de contrato de concesión realizó transferencias los fondos de Salud de Bogotá y Cundinamarca por valor de \$59.876.328.020, \$54.705.073.745 por concepto de derechos de explotación y \$5.171.524.275 por premios caducos, así:

Tabla 13. Transferencias Fondos de Salud.

FONDO	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	CADUCOS	TOTAL
FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	\$ 38.293.551.623	\$ 3.619.835.993	\$ 41.913.387.616
DE SALUD DE CUNDINAMARCA	\$ 16.411.522.122	\$ 1.551.418.282	\$ 17.962.940.404
TOTAL	\$ 54.705.073.745	\$ 5.171.254.275	\$ 59.876.328.020

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

15

5.3.2 Ingresos Lotería de Bogotá

El Grupo Empresarial en Línea S.A., consignó a la Lotería de Bogotá por Concepto de Gastos de Administración y Premios caducos la suma de \$2.270.782.164, así:

Tabla 14. Ingresos Lotería de Bogotá.

CONCEPTO	VALOR
Gastos de Administración	\$547.050.738
Premios Caducos	\$1.723.731.426
TOTAL	\$2.270.782.164

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

5.4 Actividades de seguimiento y control contrato 68 de 2016

5.4.1 visitas de inspección y control

La Unidad de Apuestas y Control de Juegos de la Lotería de Bogotá, realizó visitas de manera aleatoria a diferentes puntos de venta y colocadores del juego de Apuestas

Permanentes, con el fin de establecer las condiciones de legalidad con la que se desarrolló la operación del juego y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El objetivo de estas visitas fue determinar diferentes aspectos contractuales, tales como:

- ✓ Legalidad del punto de venta.
- ✓ Verificación e identificación de los vendedores.
- ✓ Verificación de legalidad de instrumentos de juego (formularios y terminales de juego).
- ✓ Verificación de ventas.
- ✓ Verificación del afiche del apostador.
- ✓ Verificación uso del logo y marca de la Lotería de Bogotá.
- ✓ Recolección de evidencia de juego ilegal en la zona.
- ✓ Indagar a los vendedores sobre conocimiento y/o beneficios del proyecto social: vivienda, educación, recreación y bienestar.

5.4.2 visitas de fiscalización

Estas visitas son focalizadas, se realizan en la oficina principal del concesionario, se verificó el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, entre otros puntos de control se verifica:

- ✓ Verificación información financiera y contable
- ✓ Verificación de ingresos
- ✓ Verificación de Inventarios.
- ✓ Identificar la estructura comercial, administrativa y operacional del juego.
- ✓ Revisión de premios pagados y causados.
- ✓ Verificación al azar de anulaciones y ajustes.
- ✓ Revisión reporte UAIF.
- ✓ Revisión cumplimiento SIPLAF
- ✓ Entre otros.

16

5.4.3 verificación del juego en línea

Para verificar el juego de apuestas permanentes el cual se encuentra en línea y tiempo real, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos realizó durante el 2017 diferentes actividades como son:

- ✓ *Verificación diaria de formularios dejando en forma aleatoria como prueba, registro fotográfico de las verificaciones realizadas tanto en el aplicativo de la web como Software de verificación y control de las apuestas en línea y tiempo real.*
- ✓ *Mediante los **APLICATIVOS** dispuestos para el efecto, diariamente se registró en los archivos las ventas del día anterior, esta información debe ser comparada con la enviada por el concesionario con las declaraciones de los derechos de explotación.*

- ✓ Así mismo de manera diaria a través de las opciones **CONSOLIDADO DÍA** Y **CONSOLIDADO OPERADOR** de la herramienta **WEB SERVICE** diariamente se verificaron las ventas y ajustes, los cuales fueron comparadas con el registro diario de ventas remitido por el concesionario con la declaración de derechos de explotación.
- ✓ Cruce de la información de ventas mensuales con el reporte de derechos de explotación efectivamente pagados por el concesionario para verificar el cumplimiento de esta obligación legal y establecer diferencias.
- ✓ Por otro lado, de manera diaria se bajaron las ventas, ajustes, anulados que envía el concesionario mediante **ARCHIVOS PLANOS** información que también es cruzada con la reportada por el concesionario con la declaración de derechos de explotación.
- ✓ Es decir que la información de **VENTAS, AJUSTES Y ANULADOS** debe coincidir en las tres herramientas de verificación: **ARCHIVOS PLANOS, APLICATIVOS Y WEB SERVICE**.
- ✓ Verificación de premios caducos, los cuales son consultados mediante la página web.
- ✓ Se revisó de manera aleatoria el inventario de papelería de determinados asesores para compararla con la entregada en las visitas.
- ✓ Se revisaron los ajustes de ventas, los cuales están identificados por colilla con serie y número, así como valor de la apuesta anulada

En la siguiente tabla se muestran la cantidad de actividades realizadas:

Tabla 15. Cantidad de Actividades

ACTIVIDAD		CANTIDAD
Visita de inspección: puntos de venta	Bogotá	181
	Cundinamarca	88
Visitas de fiscalización: oficina principal		4
Verificación de juego en línea	informes	6
	tiquetes verificados	17.813

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

5.5 Anexo 10.4 Plan de Gestión Social

El anexo 10.4 Plan de Gestión Social hace parte del contrato de concesión No. 68 de 2016, el objetivo del plan de gestión social, está encaminado a desarrollar programas de trabajo social y mejoramiento de la calidad de vida, principalmente a las personas de su red de comercialización, en las siguientes líneas de acción:

- ✓ Vivienda
- ✓ Bienestar
- ✓ Educación
- ✓ Recreación
- ✓ Salud Mental

En el 2017 el concesionario cumplió con las actividades, ejecución presupuestal y número de beneficiarios en cada una de las líneas de acción así:

Tabla 16. Ejecución de Inversión Proyecto Social 2017

LÍNEA DE ACCIÓN	APROBADO	INVERSIÓN				2.017	%EJECUCIÓN
		PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
VIVIENDA	\$ 42.200.000	\$ 6.479.050	\$ 14.840.285	\$ 14.982.833	\$ 5.899.638	\$ 42.201.806	100,00%
BIENESTAR	\$ 298.191.354	\$ 49.059.512	\$ 46.083.147	\$ 78.084.511	\$ 125.009.401	\$ 298.236.571	100,02%
EDUCACIÓN	\$ 250.572.050	\$ 8.866.458	\$ 16.799.546	\$ 112.962.187	\$ 111.951.951	\$ 250.580.142	100,00%
RECREACIÓN	\$ 46.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 52.543.070	\$ 0	\$ 52.543.070	113,00%
SALUD MENTAL	\$ 45.796.324	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 45.803.179	\$ 45.803.179	100,01%
TOTAL	\$ 683.259.728	\$ 64.405.020	\$ 77.722.978	\$ 258.572.601	\$ 288.664.169	\$ 689.364.768	100,89%

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

Durante el 2017 se beneficiaron del Proyecto Social 9.731 vendedores, en las diferentes líneas de acción así:

Tabla 17. Beneficiarios Proyecto Social 2017

PROPUESTA AÑO 2017			I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	CONSOLIDADA
Línea de Acción	Descripción	Beneficiarios	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	Ejecución Total
VIVIENDA	Asesoría y acompañamiento	460	148	190	122	0	460
	Ahorro programado	20	0	1	7	12	20
	Auxilio escrituración	20	7	11	8	2	28
	SUBTOTAL	500	155	202	137	14	508
BIENESTAR	Talleres de prevención	2.500	98	351	558	1.659	2.666
	Póliza accidentes personales*	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600
	Auxilios de calamidad	520	51	87	120	263	521
	SUBTOTAL	6.620	3.749	4.038	4.278	5.522	6.787
EDUCACION	Auxilios educativo fuerza de ventas e hijos	1.200	189	362	649	0	1.200
	Escuela de valores						
	Talleres de empoderamiento						
	SUBTOTAL	1.200	189	362	649	-	1.200
RECREACION	Carrera de la mujer	150	0	0	150	0	150
	Vacaciones verdes recreativas	150	0	0	151	0	151
	Copa GELSA	810	0	0	810	0	810
	SUBTOTAL	1.110	0	0	1.111	0	1.111
SALUD MENTAL	Actividades para la comunidad sobre pedagogía en ludopatía	120	0	0	0	125	125
	SUBTOTAL	120	0	0	0	125	125
TOTAL		9.550	4.093	4.602	6.175	5.661	9.731

* Los beneficiarios de las Pólizas de accidentes se dejan fijos dado que cada mes son los mismos beneficiarios

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

5.6 Anexo 10.3 Control Juego Ilegal

Para cumplir con este propósito se estructuró un plan de acción conformado por tres fases: preventiva o pedagógica, de control operativo o disuasivo y judicialización, las cuales hacen parte del anexo 10.3. CONTROL AL JUEGO ILEGAL, del contrato de concesión 68 de 2016.

Dicho plan de acción buscó concientizar a la población más vulnerable y brindarles herramientas generando espacios de participación e inclusión social y de esta forma generar mayores recursos para el sector salud

Por lo anterior la entidad realizó diferentes actividades a saber:

- ✓ Convenio interadministrativo con la Policía Nacional.
- ✓ Capacitación a 264 funcionarios de Policía Nacional.
- ✓ Nueve (9) campañas de activación Contra el Juego Ilegal impactando a 1.935.

El Grupo Empresarial en Línea S.A., en cumplimiento del anexo 10.3 realizó las siguientes actividades:

- ✓ A través del área de Talento Humano capacitó en el tema de juego legal “Con Paga Todo Soy Legal Para Todo”, en la vigencia 2017 a 6.740 colaboradores entre colocadores y personal administrativo.
- ✓ De manera mensual publicó en la cartelera informativa El Corcho, redes sociales y página web, frases que invitan a denunciar el juego ilegal: la línea ética 3115549449 y el Correo: denuncieelilegal@gelsa.co.
- ✓ Realizaron 406 activaciones Contra el Juego Ilegal en diferentes puntos en Bogotá y Cundinamarca.
- ✓ Realizaron 7 operativos conjuntos en: Girardot, Paloquemao, Suba, Eduardo Santos, Suba y la Estanzuela, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:
 - ✓ 10 capturas, los cuales fueron debidamente judicializados.
 - ✓ Se incautaron \$38.650.517 en efectivo.
 - ✓ 1.226 planillas de control.
 - ✓ 19.130 formularios de chance blanco.
 - ✓ Máquinas Spectras, celulares, computadores, tablero de resultados, balanzas digitales, letras de cambio, entre otros.

5.7 Contrato de Impresión de talonarios

20

Teniendo en cuenta la obligación legal y contractual de la entidad de suministrar al CONCESIONARIO los formularios oficiales que se utilizarán para la comercialización del juego de apuestas permanentes o chance, la Lotería de Bogotá suscribió el contrato No. 20 de 2017, con la firma Tomás Greg, por valor de \$4.804.607.101, a corte 31 de diciembre de 2017 se ejecutó el 78.61% de dicho contrato, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 18. Ejecución presupuestal formularios de chance

CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
TOTAL EJECUTADO	\$ 3.608.022.054	\$ 685.524.190	\$ 4.494.571.339
CONTRATADO	\$ 3.405.159.160	\$ 646.980.240	\$ 4.052.139.400
ADICIÓN	\$ 1.399.447.941	\$ 265.895.109	\$ 1.665.343.050
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 4.804.607.101	\$ 912.875.349	\$ 5.717.482.450
SALDO	\$ 1.196.585.047	\$ 227.351.159	\$ 1.222.911.111
% EJECUCIÓN			78,61%

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

Así mismo, contrato la producción de 503.920.380 formularios de las diferentes tecnologías: de térmico 106.250.000, Bond 264.200.000 y de ISYS 133.470.380, con un nivel de despachos o ejecución de 78%, tal como se observa en la tabla 19:

Tabla 19. ejecución cantidad formularios de chance 2017

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 018000 123070



CONCEPTO	ROLLOS			FORMULARIOS			FORMULARIOS
	TÉRMICO	BOND 500	ISYS	TÉRMICO	BOND 500	ISYS	
VENDIDOS	475.000	472.050	24.558	95.000.000	236.025.000	63.114.060	39
CONTRATADOS	372.000	450.095	18.000	74.400.000	225.047.500	46.260.000	34
ADICIÓN	159.250	78.305	33.934	31.850.000	39.152.500	87.210.380	15
TOTAL CONTRATADOS	531.250	528.400	51.934	106.250.000	264.200.000	133.470.380	50
DISPONIBLES	56.250	56.350	27.376	11.250.000	28.175.000	70.356.320	10
% EJECUCIÓN	89%	89%	47%	89%	89%	47%	

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

Adicionalmente y teniendo en cuenta el numeral segundo de la CLAUSULA sexta del contrato de concesión que reza "EL CONCESIONARIO pagará a la ENTIDAD CONCEDENTE el valor que se cause por el costo de impresión de los formularios del Juego de Apuestas Permanentes, más un porcentaje adicional previsto como costos operativos de la entidad del 3% del valor de los formularios, suma que será cancelada previa al retiro de dichos formularios.", la Lotería de Bogotá recibió ingresos por valor de \$132.694.662.

6. PROMOCIONALES Y RIFAS

Por mandato legal la Lotería de Bogotá es la entidad encargada de autorizar lo juegos promocionales y rifas en el Distrito Capital, así mismo debe autorizar a los gestores para que utilicen los resultados del premio mayor de la Lotería de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Lotería de Bogotá recibió ingresos por estos productos por valor de \$1.028.355.736, tal como se muestra en la tabla 18.

Tabla 20. Ingresos Promocionales y Rifas

PRODUCTO	CONCEPTO	VALOR
PROMOCIONALES Y RIFAS	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	\$ 1.010.819.285
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 16.412.810
	UTILIZACIÓN DE RESULTADOS.	\$ 1.123.641
TOTAL INGRESOS		\$ 1.028.355.736

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

Es de resaltar que los valores de Derechos de Explotación son Transferidos al Fondo de Salud del Distrito, mientras que el valor de Gastos de Administración y Utilización de Resultados son ingresos para la Lotería de Bogotá.

7. TALENTO HUMANO

7.1 Planta de personal

En relación con el talento Humano de la Lotería de Bogotá, se resalta que la planta de personal, no sufrió modificaciones a 31 de diciembre de 2017, cuenta actualmente con 55 cargos, de los cuales se encuentran provistos 43, dichos cargos se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 21. Planta de Personal 2017

TIPO DE VINCULACIÓN	No. DE CARGOS
Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción	4
Empleados Público de Periodo Fijo	1
Trabajadores Oficiales	38
TOTAL	43

Fuente: Unidad de Talento Humano

7.2 Capacitación

En el 2017 se capacitó a los funcionarios de la entidad en los siguientes temas:

- Sistema para la Prevención y el Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Protección de datos personales.
- Planeación Estratégica
- Fundamentos de la norma ISO 9001-2015

23

Es importante señalar que durante este año 2017, se realizó una capacitación y sensibilización, para el fortalecimiento de las habilidades blandas de los servidores de la entidad, tales como: trabajado en equipo, liderazgo, manejo del tiempo, entre otras, temas que no se habían trabajado al interior de la entidad.

Con la realización de las diferentes actividades realizadas, se capacitó al 100% de los servidores de la entidad, en uno o varios de los temas vistos en el 2017.

7.3 Bienestar social

En materia de Bienestar Social, la Lotería de Bogotá, realizó 10 actividades de Bienestar, en las cuales pudieron participar diferentes servidores, las cuales incluyeron espacios de recreación, deporte e integración del funcionario y sus familias.

Así mismo, en cumplimiento a la Convención Colectiva de Trabajo y a la reglamentación de los préstamos de Bienestar, se tramitaron y aprobaron los siguientes créditos:

Tabla 22. Préstamos 2017

TIPO DE PRESTAMOS	No. Funcionarios Beneficiados	VALOR
Préstamos de Vivienda	4	\$437.462.050
Prestamos de Libre Inversión y Calamidad	5	\$59.804.107
TOTAL		\$497.266.157

Fuente: Unidad de Talento Humano

7.4 Administración hojas de vida

Se efectuó la actualización de las hojas de vida y de los formatos de bienes y rentas de los servidores públicos de la Lotería de Bogotá, en el sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP- implementado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil.

8. TECNOLOGÍA

8.1 Sistemas de Información:

Durante el año 2017, a los sistemas de información de la entidad, se le realizó el mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

Dentro de la estrategia de Gobierno en Línea se incluyó el trámite para la solicitud de autorización de promocionales y rifas en línea, mejorando los tiempos de respuesta tanto para los gestores como para los funcionarios que revisan los trámites.

8.2 Adquisiciones

La Lotería de Bogotá, renovó las licencias de soporte de los sistemas de seguridad perimetral, antivirus, sistemas de virtualización, herramienta de back-up y base de datos Oracle.

Adicionalmente, dentro de los procesos de modernización, mejora y optimización de su plataforma tecnológica se adquirió un aire acondicionado para el centro de cómputo y un AccessPoint para mejorar la conectividad a través de la red inalámbrica.

8.3 Página Web.

La Lotería de Bogotá cuenta con dos sitios web: El institucional y la Tienda Virtual, durante el 2017 se buscó rediseñar y unificar la página Web, brindando una navegación fácil y amigable para todos los visitantes, así mismo, implementar una estrategia digital que genere mayor tráfico de visitas y posicionar la página Web.

9. ATENCIÓN AL CLIENTE

9. 1 Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes

La Lotería de Bogotá cuenta con la Oficina de Atención al Cliente la cual se encarga de recibir: solicitudes de información, quejas, reclamos, sugerencias, “otro”, derechos de petición, solicitudes de certificación, reclamos por terceros, reclamaciones por no pago de premios y denuncias de juego ilegal; éstas se reciben a través de los siguientes canales de comunicación o recepción: oficio, correo electrónico (PQRS que son recibidas en el correo cliente@loteriadebogota.com) y Web (a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones S.D.Q.S.; link de Contacto de la página web de la Lotería de Bogotá: www.loteriadebogota.com), teléfono y visita personal a la oficina de Atención al Cliente.

El seguimiento de las PQRS lo hace directamente la Oficina de Atención al Cliente a través de correos electrónicos periódicos a las áreas pertinentes y mensualmente publica el informe de PQRS en la página de la Veeduría Distrital, así mismo se elabora un informe detallado de las mismas y se publica en la página web de la Lotería de Bogotá www.loteriadebogota.com el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el período 2017, la oficina de Atención al Cliente recibió un total de 274 solicitudes, cada una se registró en el aplicativo: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones S.D.Q.S. de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Igualmente, la Oficina de Atención al Cliente lleva a cabo un proceso semanal de seguimiento, control y verificación de la atención y respuesta oportuna de todas las solicitudes para efectos de lograr cumplir con las metas propuestas en cuanto al cumplimiento oportuno en la atención de las mismas.

El canal más usado para interponer una PQR en el 2017 fue la comunicación escrita u oficio con el 55.84%, seguido del correo de atención al cliente de la entidad con el 22.26%, mientras que los traslados del SDQS representan el 18.98% de las PQR recibidas en la entidad, así:

Tabla 23. Canales Atención al Cliente

No. DE PERSONAS	ENERO - DICIEMBRE DE 2017	%
153	OFICIO	55,84%
52	TRASLADO O RECIBIDOS POR EL SDQS	18,98%
61	CORREO ELECTRÓNICO (enviado a cliente@loteriadebogota.com)	22,26%
4	TELEFÓNICO	1,46%
4	PRESENCIAL	1,46%
274		100,00%

Fuente: Oficina de Atención al Cliente.

9.2 Medición de satisfacción del cliente

Para medir el nivel de satisfacción de los clientes externos, durante el año 2017, se encuestaron un total aproximado de 172 clientes correspondientes a visitantes de la

entidad; concesionario de apuestas permanentes, distribuidores de Lotería de Bogotá, gestores de rifas y juegos promocionales, vendedores de lotería (loteros) y vendedores de apuestas permanentes (chanceros).

Los resultados arrojados fueron en términos generales positivos en cuanto a la percepción que los clientes tienen de los servicios y productos ofrecidos por la entidad; en los casos en que se presentaron observaciones o sugerencias, éstas se socializaron con las áreas pertinentes para el análisis respectivo.

10. PROYECTOS DE INVERSIÓN

10.1 Ejecución proyecto de inversión

En relación con los proyectos de inversión es preciso indicar que este hace parte del Plan de Desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" en el proyecto No. 61 Fortalecimiento Institucional Comercial y Operativo de la Lotería de Bogotá.

Este proyecto busca a través del fortalecimiento de la función administrativa desarrollar instrumentos operativos que le permitan cumplir a la entidad su misión institucional de generar recursos al sector salud garantizando a la ciudadanía, partes interesadas y a sus clientes, productos y servicios con los más altos estándares de calidad.

Para la vigencia 2017 se proyectó un presupuesto de \$520.000.000, de los cuales \$255.543.754 fueron asignados a la meta 1 denominada Estrategias Comerciales y \$264.456.246 a la Meta 2 Estrategias operativas.

Del total de presupuesto, durante el 2017 se ejecutó el 78.90%, 95.9% en la meta comercial y el 62.47% en la meta operativa, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 24. Proyecto de Inversión 2017

META	ESTRATEGIA	TOTAL PRESUPUESTO 2017	COMPROMETIDO 31 DICIEMBRE 2017	% EJECUCIÓN
M1 ESTRATEGIAS COMERCIALES	COMERCIALES	\$ 255.543.754,00	\$ 245.066.852,00	95,90%
M2. ESTRATEGIAS OPERATIVAS	OPERATIVAS	\$ 264.456.246,00	\$ 165.198.273,00	62,47%
	Tecnológica	\$ 127.694.207,00	\$ 106.436.234,00	83,35%
	Sistema integrado de gestión	\$ 66.762.039,00	\$ 48.762.039,00	73,04%
	Documental	\$ 70.000.000,00	\$ 10.000.000,00	14,29%
TOTAL		\$ 520.000.000,00	\$ 410.265.125,00	78,90%

Fuente: Oficina de Planeación Estratégica

Frente al seguimiento realizado a los proyectos de inversión es importante resaltar que, en los comités de gerencia, la oficina de planeación realizó las respectivas recomendaciones, iniciando la entidad los procesos de contratación previstos para dar cumplimiento al Proyecto de inversión.

Pese a lo anterior, a corte 31 de diciembre de 2017 no se comprometieron \$97,990,100 correspondiente a contratos relacionados con: SIGA, GESTIÓN DOCUMENTAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST, debido a que los proponentes seleccionados no allegaron la documentación requerida para realizar los contratos, si se hubiesen materializado estos contratos se hubiese alcanzado un nivel de ejecución de inversión del 98%.

10.2 Indicadores

En cuanto al avance de ejecución del Indicador 459 **"Porcentaje de ejecución del plan estratégico de comunicaciones y mercadeo"** del Plan de Desarrollo "BOGOTÁ MEJOR

PARA TODOS”, durante el 2017 alcanzó una ejecución del 96%, frente a lo programado, para un avance de los dos años 2016-2017 del 46.5%.

En relación con ejecución del Indicador 460 **“Porcentaje de sistemas de información e infraestructura adecuados”** de Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, durante el 2017 alcanzó una ejecución del 56%, frente a lo programado, para un avance de los dos años 2016-2017 del 64.35%.

Tabla 25. Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo

Entidad	Lotería de Bogotá				Lotería de Bogotá			
Proyecto	Fortalecimiento institucional, comercial y operativo de la Lotería de Bogotá				Fortalecimiento institucional, comercial y operativo de la Lotería de Bogotá			
Meta	Gestión Comercial				Gestión Operativa			
Indicador	459 Porcentaje de ejecución del plan estratégico de comunicaciones y mercadeo.				460 Porcentaje de sistemas de información e infraestructura adecuados			
VIGENCIA	Programación Inicial PD	Ejecución Vigencia	De la Vigencia	Trancurrido PD	Programación Inicial PD	Ejecución Vigencia	De la Vigencia	Trancurrido PD
2016	22,50	22,5	100.00%		7,26	7,26	32,27%	
2017	25,00	24	96,00%	97,89%	31	17,36	56%	64,35%
2018	25,00	0	0%		30	0	0%	
2019	25,00	0	0%		30	0	0%	
2020	2,50	0	0%		1,74	0	0%	
TOTAL	100	46,5		46,50%	100	24,62		24,62%

Fuente: Oficina de Planeación Estratégica

11. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- ✓ Frente a este punto es importante resaltar que la Lotería de Bogotá durante el segundo semestre de 2017, estuvo trabajando sobre un nuevo modelo de Planeación Estratégica, donde se involucró a todos los funcionarios de la entidad, dicho modelo se implementará durante el periodo 2018 - 2022.
- ✓ En el mes de octubre de 2017 luego de la auditoría al sistema de gestión de la calidad de la Entidad el ICONTEC renovó los certificados otorgados, por cumplir con los requisitos de las normas ISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009.
- ✓ Durante el año 2017 se implementó y ejecutó el Plan de Acción Anticorrupción, Atención al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Rendición de Cuentas y se presentó los informes sobre el avance de ejecución de dicho Plan.
- ✓ La Oficina de Planeación Estratégica acompañó a la Gerencia General en el proceso de rendición de cuentas año 2016.

12. CONTRATACIÓN

La Lotería de Bogotá, a través de la Secretaria General de acuerdo con los requerimientos de las diferentes áreas de la entidad durante el 2017 elaboró 86 contratos, 24 adición - prorroga, 3 adiciones, 3 modificaciones, 10 prorrogas y 1 prórroga - modificación, para un total de 127 contratos dentro de los primeros cinco días hábiles a su solicitud.

12.1. Informes de contratación

- ✓ Para el año 2017, la Lotería de Bogotá, publicó la relación de toda la contratación efectuada mes a mes a través de la página WEB, allí también se incluyeron adiciones, prorrogas y adiciones – prorrogas.
- ✓ La Resolución Reglamentaria 057 del año 2013, establece la obligatoriedad para las entidades del Distrito Capital de rendir informes mensuales sobre la contratación celebrada en el respectivo mes y las novedades generadas, dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes por tal razón la Lotería de Bogotá, rindió los informes requeridos en dicha normatividad.
- ✓ Para el año 2017, la Lotería de Bogotá, publicó en el SECOP los contratos requeridos.

13. GESTIÓN PRESUPUESTAL

El objetivo estratégico de la gestión Financiera y Contable consiste en garantizar el equilibrio y sostenibilidad financiera de la Lotería, a través de un adecuado control de los recursos financieros, controlados inicialmente a partir del presupuesto y con la consolidación en los estados financieros.

13.1 Ingresos.

Los ingresos de la Lotería de Bogotá, se controlan en la ejecución presupuestal bajo la siguiente clasificación:

- **Disponibilidad Inicial:** La Disponibilidad Inicial del año 2017 fue mayor que la del 2016 en un 86,27%, estos son los recursos que la Entidad tenía en tesorería al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.
- **Ingresos Corrientes:** Los Ingresos corrientes tuvieron un incremento del 1.75% correspondiente al aumento de las ventas y los ingresos de apuestas permanentes 2017. Las ventas de lotería alcanzaron los \$58.239 millones, superando los \$57.052 millones de la vigencia 2016. La ejecución de los ingresos corrientes alcanzó el 91.40% de lo presupuestado en el 2017.
- **Recursos de Capital:** Durante el 2017 los recursos de capital se redujeron un 11,50% frente al 2016.

En el siguiente cuadro se presenta el recaudo comparativo de las vigencias 2017 y 2016:

Tabla 26. Ingresos

Descripción	Presupuesto 2017	Recaudo 2017	% Ejec.	Recaudo 2016	% Var.
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 17.940	\$ 17.940	100,00%	\$ 2.463	86,27%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 76.133	\$ 69.619	91,44%	\$ 68.401	1,75%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.100	\$ 1.582	143,82%	\$ 1.764	-11,50%
TOTAL INGRESOS	\$ 77.233	\$ 71.201	92,19%	\$ 70.165	1,46%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 95.173	\$ 89.141	93,66%	\$ 72.628	18,52%

Fuente: Unidad Financiera y Contable

13.2 Gastos

La ejecución de gastos de la vigencia 2017 frente a la del 2016 tuvo un incremento del 1.10%, debido al incremento de recursos girados al sector.

Tabla 27. Gastos

Concepto	Presupuesto 2017	Ejecución 2017	% Ejec.	Ejecución 2016	Var. Anual %
Funcionamiento	\$ 9.015,50	\$ 7.888,70	87,50%	\$ 7.805,50	1,05%
Servicios Personales	\$ 6.196,40	\$ 5.664,90	91,40%	\$ 5.621,50	0,77%
Gastos Generales	\$ 1.664,00	\$ 1.183,80	71,10%	\$ 1.282,80	-8,36%
Transferencias Corrientes	\$ 790,70	\$ 705,90	89,20%	\$ 670,80	4,97%
Cuentas por Pagar	\$ 364,10	\$ 334,00	91,70%	\$ 230,30	31,05%
Gastos de Operación	\$ 68.760,20	\$ 58.259,20	84,70%	\$ 57.961,00	0,51%
Gastos Comercialización	\$ 5.419,30	\$ 4.720,40	87,10%	\$ 3.171,30	32,82%
Gastos de Producción	\$ 62.409,00	\$ 52.617,80	84,30%	\$ 53.095,20	-0,91%
Cuentas por Pagar	\$ 931,80	\$ 920,90	98,80%	\$ 1.694,50	-84,00%
Inversión	\$ 9.467,60	\$ 8.770,10	92,60%	\$ 8.324,40	5,08%
Directa	\$ 520,00	\$ 410,20	78,90%	\$ 328,60	19,89%
Transf. de Inversión	\$ 8.765,40	\$ 8.177,60	93,20%	\$ 7.820,00	4,37%
Cuentas por Pagar	\$ 182,10	\$ 182,10	100%	\$ 175,80	3,46%
Disponibilidad Final	\$ 7.929,80	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,0%
TOTAL	\$ 95.173,30	\$ 74.918,10	78,70%	\$ 74.090,80	1,10%

Fuente: Unidad Financiera y Contable

13.2.1 Gastos de Funcionamiento

- ✓ En el 2017 los Gastos de Funcionamiento presentan un aumento del 1.05% con respecto al 2016.
- ✓ En cuanto a los servicios personales, estos se incrementaron un 0,77% debido al aumento anual de los salarios.
- ✓ En el 2017 los gastos generales se redujeron en un 8,36% respecto al 2016 y las transferencias corrientes aumentaron un 4.97%.
- ✓ Las cuentas por pagar de funcionamiento del 2017 se incrementaron en un 31,05% frente a las del 2016.

13.2.2 Gastos de Operación.

Los gastos de operación, se mantuvieron relativamente constantes, ya que solo aumentaron un 0,51% en el 2017 respecto a las del año anterior, gracias a la reducción del 84% de las cuentas por pagar de operativos del 2017 frente a las del 2016, así mismo los gastos de producción se redujeron en un 0,91% en el \$2017 con respecto a las del 2016.

Tabla 28. Gastos de Operación

Descripción	Compromisos 2017	Compromisos 2016	VAR. ANUAL
Gastos De Operación	\$ 58.259,20	\$ 57.961,00	0,51%
Gastos De Comercialización	\$ 4.720,40	\$ 3.171,30	32,82%
Compra De Servicios Para La Venta	\$ 328,80	\$ 159,10	51,61%
Impuesto Loterías Foráneas	\$ 2.673,90	\$ 2.510,30	6,12%
Control De Juego Ilegal	\$ 1.717,70	\$ 501,80	70,79%
Gastos De Producción	\$ 52.617,80	\$ 53.095,20	-0,91%
Gastos De Impresión, Seguro Y Transporte	\$ 2.943,00	\$ 2.254,80	23,38%
Impresión Talonarios Y Otros	\$ 6.316,10	\$ 3.425,70	45,76%
Impresos, Publicaciones Y Realización De Sorteos	\$ 479,70	\$ 476,70	0,63%
Plan De Premios	\$ 28.039,90	\$ 32.821,40	-17,05%
Estimulo A Distribuidores Y Loteros	\$ 70,00	\$ 120,00	-71,43%
Diferencia Publico Precio Mayorista	\$ 14.769,00	\$ 13.996,60	5,23%
Cuentas Por Pagar Operación	\$ 920,90	\$ 1.694,50	-84,00%

Fuente: Unidad Financiera y Contable

13.3 Inversión.

La inversión del 2017 presenta un incremento del 5,08% respecto a la del 2016, gracias a las mayores transferencias giradas al sector salud. En cuanto a la Inversión directa, durante el 2017 esta tuvo un aumento del 19,89% frente a lo ejecutado en el 2016, por efecto del inicio del nuevo plan de desarrollo.

14. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Conforme a los mandatos constitucionales (artículos 209 y 269) de la Constitución de 1991, Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, en armonía con lo señalado en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en relación con los roles de las Oficinas de Control Interno, la actividad de la OCI abarca los roles de: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento y Relación con Entes Externos.

La Oficina de Control Interno de la Entidad realiza Control y Seguimiento a los diferentes procesos, para lo cual elaboró el Programa Anual de Auditorías 2017 el cual fue presentado y aprobado por el Comité de Control Interno en el mes de febrero de 2017, las actividades establecidas están encaminadas a evaluar los procesos de la Entidad e incluye la evaluación de procedimientos, componente financiero, sistemas de información, evaluación contractual, evaluación de proyectos de Inversión, seguimiento a planes de mejoramiento y evaluación de riesgos.

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías 2017 se realizaron las siguientes actividades:

14.1 Auditorías vigencia 2017.

En este ítem se programaron las diferentes auditorías a realizar a los procesos descritos en el Mapa de Procesos vigentes a la fecha. En el alcance de las auditorías se incluyeron la verificación de requisitos legales (Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.) aplicables a la Entidad, así como el cumplimiento del Sistema de Control Interno en lo referente a la NTCGP 1000-2009, MECI 2014 y los procedimientos asociados a cada uno de los procesos auditados, conforme a la normatividad vigente.

- ✓ Auditoría Interna de Calidad.
- ✓ Auditoría procedimiento de comunicaciones externas.
- ✓ Informe de Auditoría Unidad de Apuestas y Control de Juegos “Autorización y emisión concepto promocionales”.
- ✓ Auditoría y seguimiento Talento Humano

14.2 Informes y seguimientos efectuados durante la vigencia 2017:

Se llevaron a cabo los seguimientos informes de Ley, en total durante el 2017 se presentaron 41 informes.

14.3 Plan de Mejoramiento Institucional.

La Contraloría de Bogotá realizó en la vigencia 2017 la Auditoría de Regularidad vigencia Código 73 periodo 2016 PAD 2017, como resultado de la misma, el Ente de Control en su informe final formuló veintiséis (26) hallazgos y cuatro (4) hallazgos al Plan de

Mejoramiento Institucional de la Auditoría de Desempeño, para lo cual la Lotería de Bogotá formuló y remitió al órgano de control la matriz de Plan de Mejoramiento de la Entidad.

El plan de mejoramiento Institucional consolidado se remitió a todos los líderes de proceso y a la fecha presenta la siguiente estructura:

Tabla 29. Estructura Plan de Mejoramiento

CÓD. ENTIDAD	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	TIPO DE AUDITORIA	ESTADO AUDITOR	HALLAZGOS	ACCIONES
240	AUDITORIA DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2012- 2016 - PAD 2017 "Evaluación y análisis de los recursos provenientes de la explotación del juego Lotería de Bogotá transferidos al sector de la salud, vigencias 2012 – 2016"	DESEMPEÑO	ABIERTA	4	6
240	AUDITORIA DE REGULARIDAD PERIODO 2016 – PAD 2017	REGULARIDAD	ABIERTA	26	39

Fuente: Oficina de Control Interno

Los hallazgos están sin avance dado que la formulación de las acciones se realizó en el mes de septiembre y diciembre del año 2017, de las vigencias anteriores todo se encuentra cerrado y cumplido. Se encuentra pendiente que la Contraloría corrija y habilite nuevamente el aplicativo para retransmitir la información del plan de mejoramiento de la Auditoría Regular.

Tabla 30. Tipificación de los hallazgos resultantes de auditorías efectuadas durante la vigencia 2017 por parte del Ente de Control.

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS			
	TIPO DE HALLAZGOS	No.	CUANTIA	REFERENCIACIÓN
AUDITORIA DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2012- 2016.	ADMINISTRATIVOS	4	N. A	3.1., 3.3, 3.5, 3.6
	DISCIPLINARIOS	3	N. A	3.3, 3.5, 3.6
	PENALES	1	N. A	3.5
	FISCALES	2	\$ 9.973.276.367	3.5, 3.6
AUDITORIA DE REGULARIDAD PERIODO 2016 – PAD 2017-	ADMINISTRATIVOS	26	N. A	2.1.3.1 – 2.1.3.2 – 2.1.3.3 2.1.3.4 2.1.4.1 – 2.1.4.2 – 2.1.4.3 2.2.1.1 – 2.2.1.2.1 2.2.1.2.2 – 2.2.1.3.1 2.2.1.4.1 – 2.2.1.4.2 2.2.1.4.3 2.3.1.1 a 2.3.1.3 2.3.1.6 a 2.3.1.10 2.3.1.12 a 2.3.1.15.
	DISCIPLINARIOS	26	N. A	
	PENALES	1	N. A	2.1.3.4.
	FISCALES	2	\$ 44.870.000,00	2.1.3.1 – 2.1.3.2

Fuente: Oficina de Control Interno

14.4 Plan de Mejoramiento por Procesos.

Se efectuó seguimiento a 32 acciones que venían del año 2016, se dio cierre a 27 por cumplimiento de las actividades propuestas, por lo tanto, el consolidado de las acciones correctivas queda así:

Tabla 31. Acciones correctivas 2017

PROCESO	AREA	TOTAL
GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	FINANCIERA	1
GESTION DE TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	4
TOTAL		5

Fuente: Oficina de Control Interno

Las 5 acciones correctivas que se encuentran en ejecución tienen fechas superiores a un año y aún no se ha dado el cierre por incumplimiento en las actividades propuestas o ineffectividad de las mismas.

Para la vigencia de 2017 no se documentó por parte de los líderes de proceso acciones de mejora frente a los diferentes informes y seguimientos de la OCI.

14.5 Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La Lotería de Bogotá se enmarca bajo los parámetros de la Resolución 414 de 2014 “Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”, para la vigencia 2017 se realizó el informe de control interno contable bajo la anterior normatividad.

37

La Entidad cuenta con un aplicativo financiero que facilita el flujo de información financiera, con Resolución No. 009 de enero de 2017 se aprobaron las políticas contables.

Para la vigencia 2017 la entidad reportó información contable bajo normas internacionales.

Durante los dos últimos años no se realizó Comité Financiero y/o de sostenibilidad financiera y contable, con el fin de evaluar diferentes aspectos para depurar las cuentas contables (siprojweb), saldos de distribuidores, cuentas por pagar entre otros), recomendación que fue plasmada en diferentes informes que se suscitaron por parte de ésta Oficina.

Para el 2018 ésta evaluación debe realizarse bajo los lineamientos de normas internacionales y de la Contaduría General de la Nación.

15. GESTION DOCUMENTAL

La Lotería de Bogotá atendiendo los principios generales de la función archivística, ha venido aplicando las obligaciones establecidas en la Ley 594 de 2000, con el fin de disponer de la documentación debidamente organizada y que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

En ese sentido, la Secretaria General a través de la Unidad de Recursos Físicos por tener a su cargo la coordinación de las actividades de recepción, envío y archivo de la correspondencia que se genere o ingrese en la Lotería de Bogotá, lleva a cabo el control de los procesos archivísticos desde la producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y la disposición final de los documentos.

Teniendo en cuenta que la Ley 594 de 2000, exige la adopción de sistemas adecuados para la conservación y administración de los documentos públicos, durante el año 2017 se adelantó ante la Dirección del Archivo Distrital de Bogotá la revisión de los pliegos para la contratación para la digitalización de la serie documental Contratos, del año 2006 al año 2015; cuyo objetivo es fortalecer la conservación y preservación de la documentación física y electrónica, serie documental Contratos. Efectuadas las invitaciones correspondientes la Lotería de Bogotá no recibió ninguna propuesta por lo cual dicho proceso se volverá a efectuar en el año 2018.

38

Así mismo, los aspectos archivísticos enmarcados en la Ley 594 del 2000, Decreto 2609 y 2578 de 2012, ahora Decreto 1080 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, Ley transparencia se aplican a partir del desarrollo de las siguientes actividades:

15.1 Tablas de retención documental

Consciente de la importancia que tienen las Tablas de Retención Documental para la labor administrativa de la Lotería de Bogotá y dando cumplimiento a la Ley 594 de y 002 del 2013 del archivo de Bogotá; la entidad ha adoptado las directrices y la metodología del Archivo de Bogotá, continúan vigentes las tablas de retención documental que fueron aprobadas y convalidadas en diciembre 2016.

15.2 Tablas de Valoración Documental y Fichas de Valoración Documental Secundaria -

Con respecto a las **Tablas de Valoración Documental**, durante el año 2017 se realizó el contrato número 66 cuyo objeto es *“la prestación de servicios profesionales, para el ajuste y conformación integral de las tablas de valoración documental de la Lotería de Bogotá, conforme a las observaciones y recomendaciones efectuadas por el Consejo Distrital de Archivo con el fin de ser presentadas ante el comité de archivo de la Lotería de Bogotá y al Archivo Distrital de Bogotá, para su respectiva validación y convalidación; así como realizar la actualización del Programa de Gestión Documental, con el fin de ajustarlo a las*

nuevas disposiciones normativas vigentes en la materia”; en relación con el desarrollo de este contrato se han realizado trabajos en acompañamiento del Archivo Distrital de Bogotá.

15.3 Instrumentos archivísticos para la gestión documental

Con respecto a los instrumentos archivísticos definidos en el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012, ahora Decreto 1080 de 2015 se precisa en lo siguiente:

El Programa de Gestión Documental – PGD, y el plan institucional de archivos PINAR, se encuentran en proceso de ajuste de acuerdo a los nuevos requerimientos normativos.

La Lotería de Bogotá cumple con la Directiva Presidencial 04 de abril de 2012, implementando la política denominada “CERO PAPEL”, que consiste en la sustitución de memorandos y comunicaciones internas en papel, por soportes y medios electrónicos, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, con el fin de incrementar la eficiencia administrativa y disminuir el impacto ambiental que genera en uso de papel. Por ello la entidad ha Implementado el sistema automático de correspondencia y el sistema de administración de archivo SIGA.

16. PIGA

En lo que tiene que ver con los lineamientos del PIGA, la Lotería de Bogotá continúa ajustándose a los requerimientos, se realizó marcación de los puntos ecológicos en cada uno de los pisos, se continuó con las compañías de uso racional de la energía y agua, se llevó a cabo la semana ambiental de conformidad con lo normado. Se tiene el centro de acopio donde se realiza la labor de reciclaje con la firma encargada, debidamente inscrita en la UAESP, se realizó la recarga de extintores, y se programó una reciclación.

El 29 de junio de 2017; la Lotería de Bogotá y la Secretaría de Ambiente suscribieron el acta de concertación plan institucional de gestión ambiental – PIGA; donde se pactaron compromisos de parte de cada uno de los suscriptores con un plazo de aplicación del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020.

17. PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan anual de adquisiciones se convirtió en el documento más importante de esta unidad, teniendo en cuenta que se encarga de reunir cada una de las necesidades de todas las dependencias de la entidad, y así mismo, sustentar la adquisición de las mismas.

Dicho Plan de Adquisiciones se realizó y en el transcurso del año se realizaron los ajustes que fueron necesarios, se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el link www.loteriadebogota.com/index.php/en/normatividad/plan-de-compras.

18. ACTIVOS FIJOS

Durante el año 2017, la entidad adquirió un equipo para la realización de su labor misional, en cuanto a los terrenos en los cuales tiene la titularidad, pero el usufructo lo tiene la Secretaria Distrital de Salud, entidad con la cual se tienen celebrados contratos de comodato, uno con el Hospital San Cristóbal y el otro con el Hospital Tunjuelito, se prorrogaron los contratos de comodato hasta el mes de junio de 2018. Los activos fijos se controlan a través del sistema financiero, de manera mensual se realizan conciliaciones con contabilidad, la depreciación se maneja por el sistema de línea recta.

Al 31 de diciembre se realizó la toma física de inventarios.

Revisó:

Diego Rafael Pérez Flórez - Gerente General

Nidia Victoria Castillo González - Subgerente General

Jairo Andrés Revelo Molina - Secretario General

Gustavo Parra Martínez -Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Gloria Esperanza Acosta Sánchez-Jefe Unidad Financiera y Contable

Andrés Mauricio Pinzón Rojas-Jefe Unidad de Loterías (E)

María Graciela Norato Forero-Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos

Martha Liliana Durán Cortes-Jefe Unidad de Talento Humano

Sandra Milena Trujillo Vargas- Profesional III Oficina Atención al Cliente - Comunicaciones y Mercadeo

Jhoan Andrés Rodríguez Huérfano– Profesional I Comunicaciones y Mercadeo

Yolanda Patricia Gallego Galvis- Profesional Especializada Oficina de Sistemas

Liliana Lara Méndez - Profesional II Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios

